



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 63130400300220220006800
Interlocutorio: 1673

Previo a resolver sobre la solicitud de relevo como curadora ad litem, elevada por la señora **NANCY VIVIANA BUSTAMANTE GONZÁLEZ**, se dispone requerirla a fin de acreditar con las pruebas respectivas, su ejercicio como tal en los procesos que refiere en su escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 152
DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA